

REG/AVSEC
RAC-17 AVSEC
REGLAMENTO AERONÁUTICO COSTARRICENSE
SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

La Dirección General de Aviación Civil, por medio de la Unidad de Seguridad de la Aviación (AVSEC), comunica la publicación del **DECRETO EJECUTIVO N°45445-MOPT del 15 de octubre de 2025**, relacionada con el RAC-17 AVSEC REGLAMENTO AERONÁUTICO COSTARRICENSE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN.

RAC	Descripción	Páginas del documento
RAC-17 AVSEC REGLAMENTO AERONÁUTICO COSTARRICENSE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN	La presente reglamentación fue desarrollada con base en el Anexo 17 de la OACI, enmienda 18 del 17 de marzo de 2022 (entrada en vigor el 18 de noviembre de 2022) y el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC). Deroga el Decreto Ejecutivo N°31802 de 15 de marzo de 2004 y cualquier otra disposición normativa de igual o inferior rango que se le oponga. Se deja sin efecto la aplicación del MRAC-17 aprobado mediante resolución RECD 2016/122.15.1 del Consejo Directivo de COCESNA con fecha de 1 de abril de 2016 ratificado por el Consejo Sectorial de Ministros de Transporte (COMITRAN) el 28 de setiembre de 2018, mediante la RESOLUCIÓN No.05-2018 (COMITRAN-XXXIX) y cualquier otra disposición normativa de igual o inferior rango que se le oponga.	72

El RAC-17 AVSEC puede ser accedido mediante la página Web: www.dgac.go.cr, por medio del siguiente enlace:

<https://www.dgac.go.cr/WEB/RACSunico>